



DECRETO EXENTO N° 001059

LITUECHE, 02 JUL 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de disponer de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para efectuar la compra se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- ✓ Decreto N° 955 de fecha 10-06-2025 que aprueba bases y llamado a licitación
- ✓ Proceso licitación 1743-37-LE25
- ✓ Ofertas recibidas a través del portal Mercado Público
- ✓ Declaraciones ausencia de conflictos de integrantes de la Comisión Evaluadora
- ✓ Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- ✓ ADJUDIQUESE el proceso de licitación 1743-37-LE25, Convenio de Suministro materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, al proveedor Maria Dafne Polanco Galarce, Rut 14.473.078-K.
- ✓ DEJASE establecido que la emisión de ordenes de compra serán de acuerdo a lo establecido en el punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS, Operatividad, plazos y Condiciones de entrega de Servicio y/o productos de las Bases Administrativas.
- ✓ INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.


IVAN CONTRERAS CABEZAS
Secretario Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/ICC/ACR/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-37-LE25

CONVENIO SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2025 - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 10:00 hrs. de fecha 02 de julio de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Director de Administración y Finanzas o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-37- LE25 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k	Hábil
2	MAXVAL SPA	77.290.944-6	Hábil
3	Héctor Domingo Núñez González	9.500.834-8	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Observaciones
1	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple	Sin observaciones
2	77.290.944-6	cumple	cumple	cumple	Sin observaciones
3	9.500.834-8	cumple	cumple	cumple	Sin Observaciones

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los oferentes que cumplen con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación:

3.- Evaluación de las Ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	Económico	Alto Impacto Social	Plazo de entrega
1	María Dafne Polando Galarce	14.473.078-k	cumple	cumple	cumple
2	MAXVAL SPA	77.290.944-6	cumple	cumple	cumple
3	Héctor Domingo Núñez González	9.500.834-8	cumple	cumple	cumple



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Oferente N°	Rut	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Plazo de entrega	Ponderación Obtenida
1	14.473.078-k	34.96%	20%	35%	89.96%
2	77.290.944-6	40%	2.5%	35%	77.5%
3	9.500.834-8	31.80%	20%	35%	86.8%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Plazo de entrega	35%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 35
Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40
Alto Impacto Social (Desarrollo Local)	25%	Puntuación x 25%

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, y obteniendo el puntaje más elevado.

Rut	PROVEEDOR	Total
14.473.078-k	María Dafne Polanco Galarce	89.96%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "para Convenio de Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2025, al proveedor María Dafne Polanco Galarce, Cedula de Identidad: 14.473.078-k.

Para constancia Firman:

DIDECO

DAF

SECPLAC

Litueche, 02 de julio de 2025.